

## **BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS EN LA MODALIDAD DE Formación virtual CPESRM 2020 PARA EL AÑO 2020**

El objetivo del presente documento es el recoger las características y requisitos que deberán de tener las acciones formativas en la modalidad de Formación virtual CPESRM 2020 que se realizarán bajo la coordinación y supervisión del CPESRM, y que serán promovidas y avaladas por el mismo.

La finalidad de esta modalidad es favorecer la participación en el área formación, teniendo la posibilidad de acceder a cualquier profesional o entidad atendiendo a las presentes bases.

### **Plazos para la presentación de propuestas**

Del **día 25 de marzo al 30 de abril de 2020**, se abrirá el plazo para que las empresas, personas o instituciones presenten al CPESRM sus ofertas formativas.

**Plazo extraordinario: Del 20 de septiembre al 10 de octubre de 2020**

### **Requisitos de las propuestas presentadas**

Estas propuestas deberán de contar obligatoriamente con:

- Denominación de la acción formativa
- Horas lectivas y temporalización prevista.
- Nombre y C.V. de la persona encargada de la impartición del curso.
- Ficha de formación virtual CPESRM con las características de su acción formativa.
- Precio neto orientativo por hora lectiva.

### **Proceso de selección de propuestas**

Será el Área de Formación del CPESRM o la comisión que se cree para tal efecto, la que evaluará las acciones formativas presentadas y coordinará la ejecución de las mismas, intentando que el desarrollo de las propuestas aceptadas se repartan a lo largo del periodo formativo.

Cerrado el listado de acciones aceptadas se presentará a la Junta de Gobierno del programa definitivo, para su aprobación definitiva.

### **Funciones de la persona docente**

- Elaboración de los contenidos teóricos de la acción formativa.
- Impartición de las sesiones virtuales
- Tutorías por correo electrónico al alumnado
- Supervisión y respuestas foros.

### **Funciones del CPESRM**

El CPESRM será el que se encargue de la gestión, coordinación, gestión de plataforma, adaptación de materiales didácticos y teóricos, diseño de los cuestionarios de autoevaluación, emisión de diplomas y matriculación de la acción formativa, así como cualquier otra tarea no reflejada como función de la persona docente.

### **Características**

Las acciones formativas deberán de aproximarse al siguiente esquema:

- **Bloque introducción a la plataforma** (Elaborado CPESRM) 3 días
  - Cuestionario autoevaluación
  - Participación foro
- **Módulo 1 CONTENIDOS** (10 horas lectivas) 15 días
  - 30/40 hojas materiales teóricos
  - Documentación complementaria
  - Sesión videoconferencia 2 h. aprox
  - Cuestionario autoevaluación
- **Módulo 2 CONTENIDOS** (10 horas lectivas) 15 días
  - 30/40 hojas materiales teóricos
  - Documentación complementaria
  - Sesión videoconferencia 2 h. aprox.
  - Cuestionario autoevaluación
- Etc.

### **Evaluación**

- La evaluación se realiza a través de los cuestionarios tipo test o ejercicios de completar textos que deberán de ser cumplimentadas a la finalización de cada unidad o tema con in mínimo del 75% de aciertos. Éstos darán una valoración cuantitativa del aprendizaje.
- Además, se valorará la participación en los foros y las actividades voluntarias, completando de forma cualitativa la evaluación.

### **Criterios de Selección**

- Idoneidad de la acción formativa hacia nuestra figura profesional.
- Relación con los Documentos Profesionalizadores.
- Formación de la persona responsable de la acción formativa.
- Actualidad e innovación de los contenidos.
- Metodología de la acción formativa.
- Duración de la acción formativa.
- Que la naturaleza de la acción formativa mejore o amplíe las competencias profesionales propias del educador/a social de cara a que a que facilite el emprendimiento o la “venta de sus servicios profesionales” a los usuarios u otras empresas.
- Colegiación en el CPESRM.

## **Difusión**

El CPESRM se compromete a realizar las siguientes acciones por curso:

- Diseño de cartel
- Presencia en web y redes sociales.
- Boletín informativo del Colegio
- Mailing colegiados y entidades base de la datos del colegio
- Publicidad en sede colegial y entidades afines.

Cualquier otra acción en materia de publicidad para asegurar el adecuado número de participantes será a cargo del profesional o entidad solicitante.

El número mínimo de alumnos para la celebración del curso será de **20 personas**.

En base a la normativa de becas del CPESRM, en todos los cursos se incluirán a dos personas colegiadas que realizarán el curso de forma gratuita sin contabilizar en el cómputo de alumnos/as que abonan el curso.

En el caso de no superar esta cifra se valorará la realización del mismo acordando con el profesional o entidad formativa condiciones particulares a estas bases en función de los alumnos/as inscritos.

El CPESRM se compromete a la no utilización de ninguno de los materiales presentados, se realice o no el curso, por las empresas o personas candidatas para la realización de ningún tipo de acción sin la correspondiente autorización de sus autores.

De igual forma el docente será responsable de la autoría y/o autorización legal de uso y distribución de los contenidos de la acción formativa.